

República de Colombia



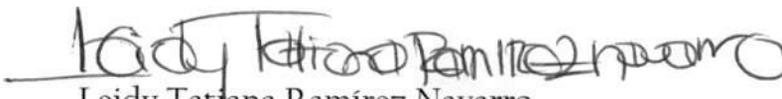
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

17 de febrero de 2022

Expediente: 2022-00023
Sucesión (Liquidatorio)

Previo a pronunciarse sobre la calificación de la demanda, se requiere a la apoderada de la parte actora a efectos de que allegue el poder conferido por el señor LUIS ALBERTO TORRES ROBAYO para adelantar la sucesión de la señora GLORIA ROBAYO DE TORRES (Q.E.P.D); asimismo allegue el poder conferido por los señores MARIA LILIA TORRES ROBAYO para adelantar la sucesión del señor LUIS TORRES RINCON (Q.E.P.D), comoquiera que dichos documentos no reposan en el expediente.

Notifíquese


Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***